Ministerio Público
República del Paraguay

Unidad Operativa de Contratación

ADENDA Nº 01

Nota UOC N° _____

Asunción, 13 de Agosto de 2.014.

Señor

Presente

De nuestra mayor consideración:

En relación al Llamado por Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2014 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD"**, con ID Nº 272.046, me dirijo a Ud. a fin de remitir la Adenda Nº 01 al Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.

SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos de calificación Posterior

DONDE DICE:

Criterios de evaluación en caso de consorcios:
En caso de Consorcios, se analizarán en conjunto los siguientes puntos:

- Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales de carácter sustancial en su totalidad.
- Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir íntegramente los requisitos establecidos en lo que respecta a la Capacidad Financiera.

En cuanto a la Experiencia y Capacidad Técnica, se deberá Indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

d) Criterio de desempate de ofertas

1. **La capacidad Financiera del Oferente:**

La empresa que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos, será considerada la mejor calificada (balance de los 3 (tres) últimos años).

1.1 Planilla de Ratios de Liquidez, en base al Balance General de los últimos 3 (tres) años (2.011, 2.012 y 2.013).
Activo Corriente/Pasivo Corriente, deberá ser igual o mayor que 1.

1.2 Endeudamiento: pasivo total/activo total.
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2.011, 2.012 y 2.013).

1.3 Rentabilidad: Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2.011, 2.012 y 2.013).

Ministerio Público
República del Paraguay
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Econ. Guillermo Vargas E.
Dirección U.O.C.
Ministerio Público

1. **Experiencia: documento formal**

   2.1 En cuanto a los años de de experiencia: Constancia de Inscripción RUC en la que indique los años de antigüedad del oferente en el mercado.

   2.2 Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, dentro de los 3 (tres) últimos periodos fiscales.

Observación:

a. Si al analizar el punto 1.1 correspondiente a la capacidad financiera, si persiste el empate, se pasará a analizar el siguiente criterio (1.2).
   Esta operación se realizará sucesivamente hasta llegar al desempate.
b. Si al analizar el punto 1.1 correspondiente a capacidad financiera, un oferente presenta un mejor ratio de liquidez, se produce el desempate, por lo que será suficiente para la adjudicación.

DEBE DECIR:

Criterios de evaluación en caso de consorcios:

Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir íntegramente los requisitos establecidos en lo que respecta a la ***Capacidad Financiera***.

En cuanto a la ***Experiencia y Capacidad Técnica***, se deberá Indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio

d) Criterio de desempate de ofertas

1. **La capacidad Financiera del Oferente:**

   La empresa que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos, será considerada la mejor calificada (balance de los tres últimos años: 2011; 2012 y 2013)

   1.1 Ratios de Liquidez
   1.2 Ratio de Endeudamiento
   1.3 Ratio de Rentabilidad

1. **Experiencia: documento formal**

   2.1 En cuanto a los años de antigüedad: Constancia de Inscripción RUC en la que indique los años de antigüedad del oferente en el mercado.

   2.2 Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, dentro de los 3 (tres) últimos periodos fiscales.

Ministerio Público
República del Paraguay
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Econ. Guido Fargosi
Director U.O.C.
Ministerio Público

Observación:

Si al analizar el punto 1.1 correspondiente a capacidad financiera, un oferente presenta un mejor ratio, verificándose el desempate, será suficiente para la adjudicación.

En cambio si al analizar el punto 1.1 correspondiente a la capacidad financiera, si persiste el empate, se pasará a analizar el siguiente criterio (1.2).

Esta operación se realizará sucesivamente hasta llegar al desempate.

En el caso de oferentes en consorcio se tendrán en cuenta los requisitos precedentemente establecidos, en el mismo orden (**Capacidad Financiera - Experiencia y Capacidad Técnica**), del socio líder.

Ministerio Público
República del Paraguay
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Econ. Guido J. Burgo I.E.
Director U.O.C.
Ministerio Público